

OGAT

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral de Asesoría Técnica

RECIBIDO
23 JUN. 2004
Hora 2:40
Reg. No.



Nº. 417-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Junio del 2004

CONSIDERANDO:

Qu, el Instituto Nacional de Colombia, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, realizaron en encuentro de Directores del Institutos Nacionales de Salud, de la Sub Región Andina, Chile y Panamá, para discutir Asuntos de Salud Pública de interés para los países, participando en calidad de invitada la Dra. Susana Rosa Zurita Macalupu. Evento efectuado del 16 al 17 de octubre del 2003 en la ciudad de Bogotá-Colombia;

Que, la participación del citado profesional de salud en dicha actividad científica es de interés institucional;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la autorización de viaje al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados por el Titular de la entidad correspondiente;

De conformidad con el Numeral 17.1 del Artículo 17º de la ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27619 Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y visto bueno de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- AUTORIZAR con eficacia al 17 de octubre del 2003, el viaje y la participación de la Dra. **Susana Rosa Zurita Macalupu**, en el encuentro de Directores de Institutos Nacionales de Salud, de la Sub Región Andina, Chile y Panamá, para discutir Asuntos de Salud Pública de Interés para los países. Evento efectuado del 16 al 17 de octubre del 2003 en la ciudad de Bogotá-Colombia.

Artículo 2º .- La presente Resolución no ha irrogado gastos al Estado ni concedido derecho a exoneración aduanera de ninguna clase o denominación.



Jue
25-06-04

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

24 JUN. 2004

RECIBIDO
Hora 3:17
Firma *Jue*





Artículo 3º.- Distribuir la presente resolución a los órganos de la Institución correspondiente e interesada.

Regístrese y comuníquese,



C. G. Náquira
.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
AUTENTICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° Lima 22/06/009
.....
Bach. Contab. Yojany Llacshuanga Nuñez
FEDATARIA